



DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Fomento y Medio Ambiente

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2019/007962

TIPO CONTRATO: Suministro

TÍTULO EXPEDIENTE: PI-02/19 Suministro aplicaciones ARCGIS for desktop advanced

OBJETO DEL CONTRATO: Dotar adecuadamente al SIGMENA para que los procesos informáticos que realizan con el objetivo de proporcionar información territorial a dos los Servicios de la DGMN

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto simplificado art. 159.6 LCSP

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Planificación e Informes

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El progresivo aumento de la demanda de productos cartográficos resultado del necesario procesamiento a través de un Sistema de Información Geográfica de gran parte de la información del medio natural.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2019	G/456A01/67009/0	0408	31.581,00 €	6.632,01 €	38.213,01 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: 1 mes

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No





RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE APRUEBAN EL EXPEDIENTE, LOS PLIEGOS Y EL GASTO: PI-02/19 "SUMINISTRO APLICACIONES ARCGIS FOR DESKTOP ADVANCED" (A2019/007962)

Por el Servicio de Planificación e Informes se ha puesto de manifiesto la necesidad e idoneidad de la contratación.

Se han cumplido todos los trámites preceptivos a que hace referencia la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

El art. 117 de la LCSP, establece la necesidad de aprobación del expediente por el Órgano de Contratación disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 12/2012, de 29 de marzo, por el que se desconcentran competencias en el titular de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y en sus Órganos Directivos Centrales, el órgano competente para la aprobación de este expediente es el Director General del Patrimonio Natural y Política Forestal.

En su virtud DISPONGO:

1. Aprobar el Expediente de Contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que regirán el Contrato.
2. Aprobar el gasto por un importe de 38.213,01 €, con cargo a la aplicación presupuestaria y anualidades anteriormente descritas.
3. Acordar la apertura de la fase de adjudicación del contrato, que se efectúa mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO (ABREVIADO) (artículo 159.6 de la L.C.S.P.) CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EVALUABLE MEDIANTE FÓRMULAS.
4. Que se publique el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

